



Resolución Rectoral N° 0036-2024-UNAP
Iquitos, 17 de enero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 019-2024-DA-UNAP, presentado el 16 de enero de 2024, por el director de Admisión, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Julio César Olórtegui Sáenz, director de Admisión, solicita al rector autorizar y financiar su viaje a las filiales de Yurimaguas, San Lorenzo, Contamana y Requena, ubicadas al interior de la región Loreto, entre el 24 de enero y el 4 de febrero de 2024, con la finalidad de coordinar y supervisar *in situ* las actividades para el desarrollo del Proceso de Examen de Admisión 2024 – I Fase;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por los argumentos expuestos, es conveniente atender lo solicitado por el director de Admisión;

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio entre el 24 de enero y el 4 de febrero de 2024, respectivamente, a las filiales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) ubicadas al interior de la región Loreto, de don **Julio César Olórtegui Sáenz**, identificado con DNI N° 05250425, director de Admisión, **otorgándole pasajes, viáticos y asignación económica**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Fechas	Filial	Pasaje aéreo	Viáticos	Asignación económica
1	Del 24 al 27 de enero de 2024	Yurimaguas			S/160.00 Para pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto
2	Del 25 al 26 de enero de 2024	San Lorenzo (Datem del Marañón)	Iquitos/Tarapoto/Iquitos	4 días	S/500.00 Para pasaje aéreo en la ruta Yurimaguas/San Lorenzo/Yurimaguas
3	Del 28 al 31 de enero de 2024	Contamana	Iquitos/Pucallpa/Iquitos	4 días	S/500.00 Para pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa
4	Del 2 al 4 de febrero de 2024	Requena	.-.	3 días	S/200.00 Para pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el director mencionado en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de cada retorno, para presentar los boletoto de los pasajes aéreos y fluvial correspondiente y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, según corresponda, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje detallando las acciones realizadas en el Rectorado con copia a la Dirección de Admisión.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0036-2024-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a la funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024** (con cargo al **Presupuesto económico para el desarrollo del Examen de Admisión 2024 – I y II Fase**).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes
RECTOR (e)



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,DA,CA,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.